

Afi Fichas País | 15



Reino Unido



Fecha última actualización: febrero 2015

Cortesía de



c/ España, 19
28010 Madrid
Tlf.: + 34 91 520 01 00
Fax: + 34 91 520 01 43
E-mail: saie@afi.es
www.afi.es

Índice

| | |
|--|----|
| Datos Generales | 3 |
| CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO | 4 |
| Presentación del mercado | 4 |
| Entorno de negocios | 4 |
| Situación política | 6 |
| Situación económica | 7 |
| NEGOCIO PARA LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS | 9 |
| Relaciones bilaterales con España | 9 |
| Oportunidades de negocio para las empresas españolas | 12 |
| Ayudas e Incentivos | 14 |
| ENTORNO OPERATIVO | 16 |
| Régimen de comercio e inversiones | 16 |
| Sistema Fiscal | 19 |
| Sistema Financiero | 20 |
| Moneda y control de cambios | 21 |
| Cultura empresarial | 22 |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | 23 |
| Calendario de ferias | 23 |
| Direcciones de interés | 23 |
| Direcciones útiles de Internet | 24 |

Datos Generales

| | |
|------------------------------------|---|
| Nombre oficial: | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Superficie: | 243.610 km ² |
| Población: | 63.742.977 (est. jul 2014) |
| Capital: | Londres |
| Otras ciudades: | Birmingham, Manchester, West Yorkshire, Glasgow |
| Situación geográfica: | En Europa Occidental, las islas –incluyendo la parte norte de Irlanda- se sitúan entre el norte del Océano Atlántico y el Mar del Norte, al noroeste de Francia. |
| Clima: | Templado, moderado por vientos provenientes del suroeste sobre el corriente del Atlántico Norte |
| Divisiones Administrativas: | Inglaterra: 27 condados, 32 municipios londinenses y la ciudad de Londres, 36 distritos metropolitanos y 56 entidades locales. Norte de Irlanda: 26 consejos de distrito. Escocia: 32 regidurías. Gales: 22 autoridades unitarias. |
| Esperanza de la vida: | 80,42 años |
| Grupos étnicos: | Blancos 87,2%, negros/africanos/caribeños/negros británicos 3%, indios 2,3%, pakistaníes 1,9%. |
| Idioma: | Inglés (oficial) |
| Moneda: | Libra esterlina (GBP) |
| Prefijo telf.: | +44 |
| Sistema político: | Monarquía Constitucional |

Fuente: CIA Factbook

CARACTERIZACIÓN DEL MERCADO

Presentación del mercado

Reino Unido es miembro de la Unión Europea, aunque no forma parte de la Unión Económica y Monetaria. Constituye un mercado de más de **63 millones de consumidores**, cuya renta per cápita se sitúa en torno a los 38.710 dólares, en términos de paridad de poder adquisitivo (FMI, estimación abril 2014).

Las ciudades más pobladas y **principales centros económicos** del país son: Londres, Birmingham, Manchester, West Yorkshire y Glasgow.

La británica es la **tercera mayor economía de la UE** (por detrás de Alemania y Francia) y la **quinta del mundo** (FMI, 2013). El sector de los servicios, que emplea a más del 80% de la población activa y representa las tres cuartas partes del PIB, es la fuerza motriz de esta economía. El Reino Unido tiene **grandes reservas de carbón, gas natural y petróleo**, aunque pasó a ser importador neto de energía a partir de 2005, debido a la progresiva disminución de las mismas.

El sector exterior británico sufre tradicionalmente un elevado déficit comercial comparado con el de sus socios de la Unión Europea. Sin embargo, es el país comunitario que recibe más **inversión extranjera** y el que tiene más **presencia de multinacionales**. Londres sigue siendo el mayor centro financiero de Europa, equiparable a Nueva York.

Entorno de negocios

Reino Unido cuenta con un **clima de negocios excelente** (calificación "A1", según Coface). El desarrollo de la actividad empresarial está amparado por un sistema legal que asegura el cumplimiento de contratos y los derechos de propiedad, existiendo un marco regulatorio transparente y eficaz, y fuertes medidas anticorrupción. En contrapartida, el sistema bancario presenta algunas debilidades y la deuda privada ha alcanzado cotas récord. Si bien, las quiebras empresariales se han reducido en los últimos cuatro años aproximándose a los niveles pre-crisis, de acuerdo con los registros de Coface.

La británica es la **décimo tercera economía más libre del mundo** (la quinta entre 43 países europeos) según el Índice de Libertad Económica 2015, elaborado por *Heritage*

Foundation. Ha venido adoptando medidas para liberalizar el mercado laboral de acuerdo con los estándares europeos, así como para reducir la carga fiscal que han de soportar las empresas.

Actualmente, es el **octavo país en el que resulta más sencillo hacer negocios**, entre un total de 189 economías analizadas en el informe *Doing Business 2015*, del Banco Mundial.

| <i>Doing Business*</i> | Reino Unido | España |
|---|-------------|-----------|
| Facilidad para hacer negocios | 8 | 33 |
| Apertura de un negocio | 45 | 74 |
| Tramitación de permisos de construcción | 17 | 105 |
| Obtención de electricidad | 70 | 74 |
| Registro de propiedad | 68 | 66 |
| Obtención de financiación | 17 | 52 |
| Protección de inversores | 4 | 30 |
| Pago de impuestos | 16 | 76 |
| Comercio transfronterizo | 15 | 30 |
| Cumplimiento de contratos | 36 | 69 |
| Cierre de una empresa | 13 | 23 |

*Ranking, considerando 189 economías.

Fuente: *Doing Business 2015*. Banco Mundial.

Un marco laboral relativamente flexible fomenta el espíritu empresarial. Además, el coste no salarial relativo a una nueva contratación es moderado y las indemnizaciones por despido no son excesivamente onerosas. Asimismo, el **tiempo para establecer un negocio se ha reducido a 6 días**, por debajo de la media de los países de la OCDE (9,2 días), mientras que las exigencias en cuanto al desembolso de un capital mínimo sobre el capital suscrito antes del registro son nulas, frente al 8,8% de la OCDE.

Por otro lado, Reino Unido recibió inversiones extranjeras directas por un total de 37.101 millones de dólares en 2013, un 19% menos que lo percibido en el ejercicio anterior, según el Informe Mundial de Inversiones 2014, de la UNCTAD.

Para más información sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- *Doing Business* – Banco Mundial: www.doingbusiness.org
- UK Trade & Investment: www.ukti.gov.uk

Situación política

En Reino Unido está instaurada una **Monarquía Constitucional** cuya jefa de Estado es la reina **Isabel II**. El **primer ministro, David Cameron**, preside desde mayo de 2010 un **gobierno de coalición** (el primero desde 1945) formado por el Partido Conservador, de centro-derecha, y los Liberales Demócratas, de centro-izquierda.

La compleja coyuntura económica ha llevado a la puesta en marcha de importantes **reformas** en el Servicio Nacional de Salud, educación superior, sector bancario y en el sistema de bienestar. Aunque las medidas relativas a este último ámbito están generando división de opiniones y problemas en su implementación.

Las tensiones son cada vez más frecuentes en el seno de la coalición gobernante, y la difícil relación con la Unión Europea comienza a generar rigideces a nivel interno. El primer ministro ha prometido realizar un **referéndum sobre la permanencia de Reino Unido en la UE en 2017**, en el caso de ser reelegido. Una circunstancia que podría producirse, ante la alta probabilidad de que ningún partido obtenga la mayoría absoluta en las **próximas elecciones previstas para mayo de 2015**, en cuyo caso Cameron buscaría una coalición con partidos que apoyen dicho referéndum. Además el actual primer ministro anunció que modificaría la normativa sobre libertad de movimiento a los europeos comunitarios, imponiendo cuotas y restricciones para reducir la entrada de inmigrantes. A su vez, la contribución británica al presupuesto europeo también ha avivado el clima de tensión con la Comisión Europea.

Por otra parte, el **resultado en contra de la independencia de Escocia**, en el referéndum celebrado en septiembre de 2014, ha permitido asegurar la continuidad económica y financiera interna. Si bien Cameron ha prometido la **concesión de poderes adicionales al Parlamento escocés**. En este sentido, en enero de 2015 la comisión parlamentaria británica presentó un proyecto de ley que recoge la cesión de nuevas competencias en materia fiscal. Dicho proyecto de ley deberá ser aprobado por la Cámara de los Comunes, tras las elecciones generales.

Para más información sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Parlamento: www.parliament.uk
- The British Prime Minister's Office: www.number10.gov.uk
- Directgov: www.direct.gov.uk
- HM Government_Data: data.gov.uk

Situación económica

La economía británica **ha mejorado su ritmo de crecimiento en los últimos dos años**: tras registrarse un **crecimiento del PIB del 1,7% en 2013**, que **podría haber alcanzado el 2,6% en 2014**, de acuerdo con las estimaciones de *Economist Intelligence Unit* (EIU). El aumento de los salarios reales y del consumo, en un contexto de baja inflación, daría soporte a dicho avance. No obstante, existen **dudas acerca de si el Reino Unido podrá mantener este ritmo de crecimiento** a futuro. En un entorno en el que, por un lado, la actividad en el área euro no despega y puede perjudicar los niveles de **confianza de los inversores**, afectando por ejemplo a la inversión en bienes de capital que había experimentado un fuerte crecimiento en 2014. Y, por otro lado, los **hogares británicos están fuertemente endeudados** y son vulnerables a incrementos en los tipos de interés. Con todo, el EIU prevé que el PIB crezca en torno al 2,5% en 2015.

La apreciación de la libra esterlina frente al euro, el limitado incremento de los salarios, junto con la tendencia a la baja en los precios de las materias primas, han contenido los precios llevando la **tasa de inflación en 2014 al 1,5%**. De tal forma que se sitúa por debajo del límite fijado en el 2%. Además, el EIU prevé que la **tendencia a la baja** continúe, ante la persistencia de la caída de los precios del petróleo. Sus previsiones apuntan a que la tasa de inflación se mantendrá por debajo de dicho límite en los dos próximos ejercicios.

Las finanzas públicas, por su parte, están siendo sometidas a un arduo proceso de ajuste. El Gobierno británico había presentado en 2010 un **programa de austeridad**, para **atajar el déficit fiscal** que alcanzaba el 10,8% del PIB en 2009 (entre los más elevados de la UE). Dicho programa incluye medidas para redimensionar el sector público y elevar la carga fiscal a la población con mayores recursos, así como reducir la deuda pública. Aunque el programa había sido diseñado inicialmente para un periodo de cinco años, los resultados previstos han hecho **ampliar el plazo de implementación hasta 2018 – 2019**. Los Presupuestos aprobados en enero de 2015 contemplan una mayor carga fiscal para bancos y multinacionales, así como para las viviendas de elevado valor, de cara a reducir el desequilibrio estructural. Con todo, EIU estima que el **déficit público** habría descendido hasta el **5,5% del PIB en 2014**, tres décimas por debajo del año anterior, y podría continuar reduciéndose (a pesar de la celebración de elecciones en 2015).

La **deuda pública** representaba el **87,2% del PIB en 2013** y podría superar el 91% en 2015 y 2016, aunque con tendencia a una ligera reducción gradual, según las previsiones de EIU.

En cuanto al sector exterior, el **déficit por cuenta corriente alcanzó el 4,3% del PIB en 2013**, impulsado por el **desplome de los ingresos derivados de inversiones** y por la **ampliación del déficit comercial**, que ha continuado en 2014 (apreciación de la libra esterlina frente al euro; deterioro de la actividad en el área euro, principal socio comercial de Reino Unido). Mientras, el superávit de la balanza de servicios ha crecido de forma continuada en los últimos años, aunque ha perdido peso en términos de contribución al PIB. Con todo, se prevé que **la balanza comercial mantendrá la balanza por cuenta corriente en terreno negativo**.

| Rating Deuda Soberana - Largo plazo | | |
|--|---------|------|
| Calificación - enero 2015 | Moody's | S&P |
| Reino Unido | Aa1 | AAAu |
| España | Baa2 | BBB |

Nota: de menor a mayor riesgo:

Moody's: L.P.: Aaa, Aa (1,2,3), A (1,2,3), Baa (1,2,3), Ba (1,2,3), B (1,2,3), Caa, Ca. C.P.: P-1, P-2, P-3, Not Prime.

S&P: AAA, AA(+,-), A(+,-), BBB(+,-), BB(+,-), B(+,-), CCC(+,-), CC, C

| Principales indicadores macroeconómicos | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 (e) | 2015 (p) | 2016 (p) |
| Crecimiento real del PIB (%) | 1,6% | 0,7% | 1,7% | 2,6% | 2,5% | 2,3% |
| Inflación anual (promedio; %) | 4,5% | 2,8% | 2,6% | 1,5% | 1,0% | 1,8% |
| Tasa de desempleo (promedio; %) | 8,1% | 8,0% | 7,6% | 6,0% | 5,5% | 5,5% |
| Balanza por c.c. (mil millones US\$) | -32,8 | -94,3 | -114,1 | -106,3 | -89,1 | -84,8 |
| Saldo presupuestario (%PIB) | -7,6% | -10,0%(*) | -5,8% | -5,5% | -4,6% | -4,0% |
| Deuda Pública Bruta (%PIB) | 81,9% | 85,8% | 87,2% | 89,8% | 91,4% | 91,3% |

e: estimación; p: previsión. (*) Sin incluir el impacto de la transferencia de los activos de pensiones de Royal Mail (28.000 millones de libras) al sector público, en abril de 2012

Fuente: Economist Intelligence Unit

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

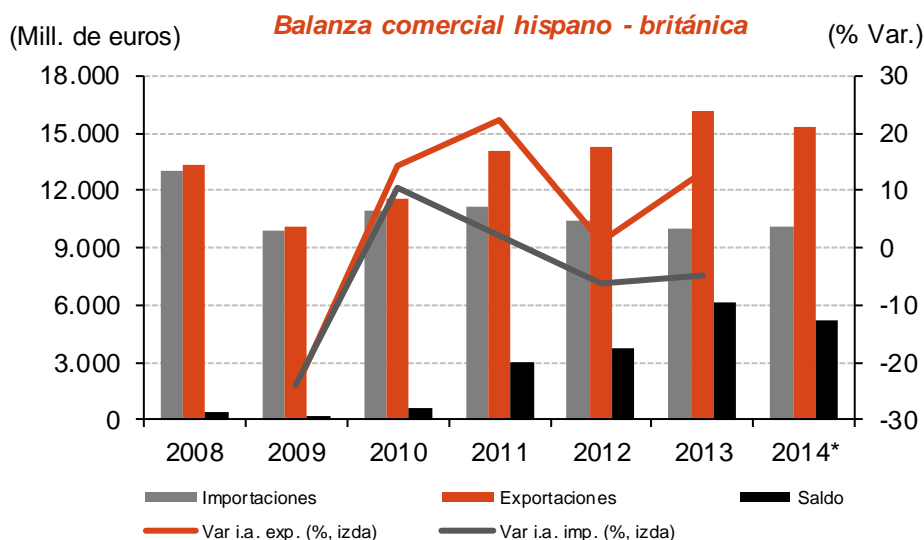
- HM Treasury (Ministerio de Economía y Finanzas): www.hm-treasury.gov.uk
- UK National Statistics: www.statistics.gov.uk
- Banco de Inglaterra: www.bankofengland.co.uk

NEGOCIO PARA LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

Relaciones bilaterales con España

Las relaciones económicas y comerciales entre España y el Reino Unido son intensas. El **mercado británico** se posicionó como el **quinto principal cliente de España** en lo que a las ventas de mercancías se refiere (con datos de 2013, últimos disponibles).

El **saldo de la balanza comercial hispano-británica ha sido tradicionalmente positivo para España**, y en **2013** alcanzó un máximo del último lustro de **6.133,9 millones de euros**.



(*) Datos hasta noviembre 2014, provisionales

Fuente: ESTACOM y elaboración propia

El superávit comercial sobrepasó los 5.172 millones de euros en el periodo de enero a noviembre de 2014.

Las **exportaciones españolas de mercancías al Reino Unido** se situaron cerca de los **15.313 millones de euros en los once primeros meses de 2014**. Las principales partidas objeto de exportación en ese ejercicio fueron las siguientes: **vehículos automóviles y tractores (25,05% del total)**; **máquinas y aparatos mecánicos (7,71%)**, **aeronaves y vehículos espaciales (5,56%)**, y **aparatos y material eléctricos (5,51%)**.

Principales capítulos exportados por España a Reino Unido (2014*)

| | Productos | Miles euros | % Total |
|----|--|----------------------|----------------|
| 1 | 87 -- vehículos automóviles; tractores | 3.835.681,55 | 25,05% |
| 2 | 84 -- máquinas y aparatos mecánicos | 1.180.260,79 | 7,71% |
| 3 | 88 -- aeronaves; vehículos espaciales | 851.648,48 | 5,56% |
| 4 | 85 -- aparatos y material eléctricos | 843.288,81 | 5,51% |
| 5 | 08 -- frutas /frutos, s/ conservar | 736.328,88 | 4,81% |
| 6 | 07 -- legumbres, hortalizas, s/ conserv. | 638.034,41 | 4,17% |
| 7 | 30 -- productos farmacéuticos | 600.482,28 | 3,92% |
| 8 | 72 -- fundición, hierro y acero | 487.681,16 | 3,18% |
| 9 | 22 -- bebidas todo tipo (exc. zumos) | 400.265,43 | 2,61% |
| 10 | 39 -- mat. plásticas; sus manufactu. | 369.913,23 | 2,42% |
| | subtotal | 9.943.585,04 | 64,94% |
| | total | 15.312.793,62 | 100,00% |

(*) Datos hasta noviembre (provisionales)

Fuente: ESTACOM y elaboración propia.

Respecto a las **importaciones españolas procedentes de Reino Unido**, de **enero a noviembre de 2014** totalizaron **10.140 millones de euros**.

Los **vehículos automóviles y tractores** (15,81% del total); los **combustibles y aceites minerales** (15,66%); los **productos farmacéuticos** (10,37%); y **máquinas y aparatos mecánicos** (7,72%), han sido las principales partidas importadas desde el mercado británico.

Principales capítulos importados por España desde Reino Unido (2014*)

| | Productos | Miles euros | % Total |
|----|---|----------------------|----------------|
| 1 | 87 -- vehículos automóviles; tractores | 1.603.462,16 | 15,81% |
| 2 | 27 -- combustibles, aceites mineral. | 1.587.819,41 | 15,66% |
| 3 | 30 -- productos farmacéuticos | 1.051.417,47 | 10,37% |
| 4 | 84 -- máquinas y aparatos mecánicos | 782.376,91 | 7,72% |
| 5 | 85 -- aparatos y material eléctricos | 632.093,97 | 6,23% |
| 6 | 72 -- fundición, hierro y acero | 525.519,83 | 5,18% |
| 7 | 28 -- product. químicos inorgánicos | 332.833,81 | 3,28% |
| 8 | 22 -- bebidas todo tipo (exc. zumos) | 293.976,92 | 2,90% |
| 9 | 71 -- piedra, metal. precio.; joyer. | 270.549,11 | 2,67% |
| 10 | 90 -- aparatos ópticos, medida, médicos | 267.243,06 | 2,64% |
| | Subtotal | 7.347.292,65 | 72,46% |
| | Total importaciones | 10.140.005,97 | 100,00% |

(*) Datos hasta noviembre (provisionales)

Fuente: ESTACOM y elaboración propia.

En lo que concierne a la **inversión directa (IED) de España en Reino Unido**, en los **nueve primeros meses de 2014** el flujo de inversión bruta en operaciones no “etve” (de tenencia de valores) superó los **162 millones de euros**. La principal área receptora de inversión fue la correspondiente a las **actividades auxiliares de los servicios financieros**, que respondieron por el 79,38% del total. Otro 5,66% de la inversión se destinó a **servicios de información** y un 2,46% a **fabricación de bebidas**.

En **2013**, se registró una IED de España en Reino Unido por valor de **1.785,9 millones de euros**.

Por su parte, la **inversión directa de Reino Unido en España** se situó por encima de los **346 millones de euros en los tres primeros trimestres de 2014**. A las **actividades auxiliares a los servicios financieros** se destinó un 38,5% de esa cantidad; y otro 10,39% a la **captación, depuración y distribución de agua**. Otras de las principales actividades receptoras de inversión fueron las **actividades inmobiliarias** (8,04%), y las de **investigación y desarrollo** (6,8%).

En el caso de la inversión de empresas británicas en el mercado español, el flujo de inversión había alcanzado los **1.294,5 millones de euros en 2013**.

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Ministerio de Economía y Competitividad: www.mineco.gob.es
- UK Trade & Investment: www.ukti.gov.uk

Oportunidades de negocio para las empresas españolas

Estamos ante una de las principales economías del mundo, y un destacado centro comercial y financiero. Además, el mercado británico es **altamente competitivo** y presenta un elevado grado de **sofisticación** e importante **desarrollo del sector servicios**.

En el caso de la oferta española, hay que indicar que los importantes flujos de turistas ingleses que visitan España han contribuido a la difusión y apreciación de nuestros productos y servicios a su país de origen.

Entre los sectores con mayores oportunidades comerciales destacan los que incorporan un **alto contenido tecnológico** como son las **energías renovables, videojuegos, material rodante ferroviario, o servicios de ingeniería**, entre otros.

Por otra parte, el **producto agroalimentario fresco** español, que tradicionalmente gozaba de gran reconocimiento en el mercado británico, está experimentando la entrada de fuertes competidores. El futuro se centra ahora en ofrecer nuevas variedades que se adapten mejor a las necesidades del consumidor, así como dotar a los productos de un mayor atractivo visual y gustativo. En **productos transformados**, destacan los considerados de **“alta gama”** donde podemos encontrar vinos y jamones que se diferencian de sus competidores por su calidad, así como la introducción de **productos orgánicos** cada vez más demandados en el país.

En cuanto a los sectores que presentan un elevado potencial para la **atracción de inversión** española, destaca el de **energías renovables** sobre todo, solar y eólica offshore. Reino Unido mantiene el compromiso de cumplir el “Objetivo 2020” que implica que, para dicho año, el 15% de la energía británica generada debe proceder de fuentes renovables.

Asimismo, ofrece buenas expectativas el sector de **infraestructuras**, con el desarrollo de proyectos bajo esquemas de colaboración público – privada. El Gobierno británico, con la aprobación en diciembre de 2013 del Plan Nacional de Infraestructuras, pretende mejorar entre otras las redes de banda ancha y de transportes. En este último ámbito, destacan importantes proyectos en el área **ferroviaria**, como el tren de alta velocidad que unirá las

ciudades de Londres, Birmingham, Manchester y Leeds.; y la línea *Crossrail* que conectará distintas estaciones londinenses.

La **industria automovilística** en el Reino Unido constituye una de las más importantes. La aprobación por el Gobierno del plan "[UK Automotive Industrial Strategy](#)" (establece las acciones que se llevarán a cabo para asegurar el crecimiento del sector), así como el fuerte desarrollo experimentado en la industria de componentes de automoción, han creado importantes oportunidades de inversión en la cadena de suministro.

El Gobierno británico ha desarrollado diferentes medidas (bonificaciones fiscales para la inversión en I+D, exenciones fiscales, etc.) para promover la **actividad de los emprendedores**, con especial hincapié en la creación de medianas y pequeñas empresas de **carácter innovador**. Hay que señalar la presencia del centro tecnológico "**Tech City**", situado en el este de Londres que cuenta con las empresas de mayor desarrollo tecnológico y humano.

Sectores de oportunidad en Reino Unido

Comercio

- Automoción
- Agroalimentación
- Energías renovables
- Hábitat (*contract*)
- Material rodante ferroviario
- Moda (textil y calzado)
- Servicios de ingeniería
- Tecnología (videojuegos)

Inversión y cooperación empresarial

- Automoción
- Energías renovables
- Industrias culturales
- Infraestructuras
- Medio ambiente
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Oficina Económica y Comercial de España en Londres : www.oficinascomerciales.es
- UK Trade & Investment: www.ukti.gov.uk

Ayudas e Incentivos

En el proceso de internacionalización de la empresa hacia el mercado británico, resulta importante conocer las ayudas públicas existentes, tanto en origen como en destino. A continuación se indican los principales organismos de apoyo:

| España | | |
|--|--|--|
| <i>Organismo</i> | <i>Iniciativas / Programas</i> | <i>Finalidad</i> |
| Ministerio de Economía y Competitividad e ICEX España Exportación e Inversiones | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Fondo para la Internacionalización de la Empresa española (FIEM)</i> - <i>ICEX – NEXT</i> - <i>PYME INVIERTE</i> - <i>Otros programas y apoyos</i> | Apoyo institucional y comercial a las empresas españolas con interés en exportar / invertir / establecer acuerdos de cooperación empresarial en Reino Unido. |
| Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación | <i>Plan de Expansión Internacional para Pymes</i> | Apoyo en las primeras etapas de internacionalización mediante actividades que combinan el asesoramiento de técnicos especializados y técnicas de inteligencia competitiva. |
| Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación - CESCE | <i>Pólizas de seguro para cobertura de riesgos comerciales, políticos y extraordinarios, ligados a la operativa internacional</i> | Aseguramiento de operaciones. Cobertura abierta sin restricciones, para operaciones en todos los plazos en el mercado británico. |
| Instituto de Crédito Oficial - ICO | <ul style="list-style-type: none"> - <i>Línea ICO Internacional</i> - <i>Línea ICO Exportadores</i> - <i>Línea ICO Garantía SGR</i> - <i>FOND-ICOinfraestructuras</i> - <i>FOND-ICOpyme</i> - <i>Otros</i> | Apoyo financiero a la internacionalización de las empresas españolas. |

Puede ampliar la información sobre apoyos recibidos en España a la internacionalización empresarial, a través de las Guías sobre Instituciones Nacionales y Autonómicas incluidas en nuestra web.

| Reino Unido | | |
|---|--|--|
| <i>Organismo</i> | <i>Iniciativas / Programas</i> | <i>Finalidad</i> |
| UK Trade & Investment (UKTI) | <i>Servicios de asesoramiento personalizado a inversores extranjeros</i> | Suministro de información y asesoramiento a los inversores extranjeros sobre las modalidades de inversión y localizaciones posibles, contactos clave, y otros aspectos relevantes para invertir. |
| Regional Development Agencies | <i>Apoyo al inversor extranjero</i> | Ayuda y asesoramiento para el establecimiento de empresas con capital extranjero en la región. |

| Reino Unido | | |
|--|---|--|
| <i>Organismo</i> | <i>Iniciativas / Programas</i> | <i>Finalidad</i> |
| Department for Business Innovation & Skills (BIS) | <i>Apoyo en la creación y promoción de un negocio</i> | Promoción del crecimiento económico mediante incentivos al comercio, la innovación y la colaboración en la creación y promoción de un negocio. |

Existencia de un amplio abanico de incentivos al establecimiento y desarrollo de actividades empresariales, que en su mayoría son discrecionales, dependiendo del tamaño de la inversión, del tipo de empresa solicitante, del sector o de su localización geográfica (“assisted areas”). Las empresas extranjeras cuentan con los mismos incentivos que las británicas.

| Unión Europea | | |
|---|---|--|
| <i>Organismo</i> | <i>Iniciativas / Programas</i> | <i>Finalidad</i> |
| Comisión Europea | <i>Eureka (Eureka Clusters, Eureka Umbrellas, Eurostars y Proyectos individuales)</i> | Promover la colaboración en I+D entre empresas, y otras organizaciones, facilitando la atracción de financiación para proyectos de pequeñas empresas. En la actualidad el Reino Unido colabora con el proyecto “Acqueau” dedicado al desarrollo tecnológico en el sector del agua, y en diversos proyectos de “ITEA 3” enfocados a iniciativas de I+D en el área de sistemas y servicios con un peso significativo del software. |
| Fondo de Inversión Europeo (FIE) | <i>Programas de avales para préstamos a Pymes</i> | Promover la creación, el crecimiento y el desarrollo de las pymes. |
| Banco Europeo de Inversiones (BEI) | <i>Financiación (préstamos), asistencia técnica y garantías</i> | Financiación (a medio y largo plazo, a tipos de interés competitivos) para proyectos en sectores elegibles: transportes, telecomunicaciones, energía y medio ambiente, etc.; sobre todo de pymes. |

Puede ampliar la información sobre programas e instrumentos de apoyo dentro de la Unión Europea, a través de la Guía de ayudas en la UE que encontrará en nuestra web.

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- UK Trade & Investment: www.ukti.gov.uk
- Department for Business, Innovation and Skills (BIS): www.bis.gov.uk

ENTORNO OPERATIVO**Régimen de comercio e inversiones****Régimen comercial**

Al tratarse de otro Estado Miembro de la Unión Europea, el **régimen comercial** aplicable es el **comunitario** y, por tanto, no existen restricciones destacadas a las ventas españolas con destino al mercado británico (libre circulación de mercancías, personas y capitales entre países comunitarios).

No obstante, las empresas que deseen operar en dicho mercado han de atender a la legislación británica existente en materia de **certificación y etiquetado**, siendo exigible para muchas mercancías una certificación del fabricante. Asimismo es conveniente conocer los “códigos de conducta” vigentes en determinados sectores. El organismo responsable de la normalización y certificación en Reino Unido es la **British Standards Institution** (BSI).

Para exportar a Reino Unido desde España, con carácter general, son necesarios los siguientes **documentos**:

| Documentos comerciales |
|--|
| • Factura comercial |
| • <i>Packing list</i> (1) |
| Documentos de transporte |
| • Documento de transporte (1) |
| Certificados |
| • Certificado sanitario y fitosanitario (2) |
| • Certificado de libre venta |
| Documentos aduaneros, fiscales y otros |
| • DUA (Documento Único Administrativo) (3) |
| • Cuaderno ATA |
| • Documento de Tránsito Comunitario Interno: T2F (3) |

(1) No exigido en intercambios intracomunitarios, aunque sí acompaña a las mercancías

(2) Para para los animales vivos, los productos de origen animal y algunos productos vegetales, se requieren documentos específicos

(3) En intercambios con las Islas Canarias.

Fuente: Cámaras de Comercio

Con la finalidad de responder a las obligaciones fiscales existentes, ligadas a los intercambios intracomunitarios, es necesaria la cumplimentación de:

- Modelo 303. Impuesto sobre el valor añadido. Autoliquidación.
- Modelo 349. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.

Por otra parte, ante la inexistencia de la declaración aduanera (DUA) (salvo con las Islas Canarias) en el comercio entre Estados miembros, las empresas exportadoras han de atender a las exigencias de información ligadas al **INTRASTAT**, un sistema de información estadística de las transacciones comerciales intracomunitarias. Así, aquellas empresas que realizaron operaciones intracomunitarias de mercancías (tanto introducciones como expediciones) por valor superior a un cierto umbral (el vigente en 2015 es de 400.000 euros, de acuerdo con la [Orden HAP/50/2015](#), de 21 de enero, por la que se fijan umbrales relativos a las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros de la UE), en el ejercicio precedente o durante el actual, han de presentar (en las oficinas INTRASTAT), mensualmente, un listado con todas las expediciones intracomunitarias realizadas.

Régimen aplicable a la inversión extranjera

Los inversores extranjeros, con carácter general, gozan de **libertad para realizar inversiones directas en Reino Unido**, no siendo necesaria autorización especial para el establecimiento de nuevas empresas en este mercado. No obstante, es necesario señalar que las empresas que deseen instalarse en algunos sectores específicos, como el energético o algunas áreas del transporte, deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Gobierno para operar en ellos.

La inversión extranjera, además, recibirá **igual trato que la nacional**.

El sector financiero está sujeto a regulación específica, a través de la **Financial Services & Markets Act 2000**; siendo el organismo regulador la Financial Services Authority. La supervisión de la banca recae en el Banco de Inglaterra, y la de las compañías de seguros en el Ministerio de Comercio e Industria. Asimismo, los sectores de **explotación petrolífera y defensa**, también son objeto de ciertas **disposiciones especiales**.

El **registro de empresas** en Reino Unido se realiza a través de www.companieshouse.gov.uk

Reino Unido es **miembro de la MIGA** - Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones, perteneciente al Grupo Banco Mundial.

A pesar de la inexistencia de un estatuto que rijas las mediaciones comerciales, Reino Unido cuenta con una larga tradición en materia de resolución alternativa de disputas. Para el arbitraje, la principal referencia normativa es la **Arbitration Act (1996)**, que regula los acuerdos de arbitraje por escrito. Todo tipo de controversia comercial es susceptible de someterse a arbitraje (con el que, generalmente, los tribunales británicos están a favor).

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- British Standards Institution: www.bsigroup.com
- Companies House: www.companieshouse.gov.uk

Sistema Fiscal

El **año fiscal** se corresponde con el menor entre doce meses y el periodo para el que se preparan las cuentas.

Las competencias en materia tributaria recaen en **HM Revenue & Customs**.

El **tipo impositivo** generalmente aplicado a los **beneficios empresariales** en Reino Unido es del **21%**, y **se reducirá al 20% a partir de abril de 2015**. En el caso de empresas cuyos beneficios sujetos a gravamen sean inferiores a 300.000 libras anuales, el tipo aplicable es del 20%, y si dichos beneficios se encuentran entre 300.000 y 1,5 millones de libras (este rango es más reducido para las empresas cuyo periodo contable es inferior a doce meses y aquellas que tienen compañías asociadas) se rigen por una escala impositiva móvil cuyo tipo impositivo se sitúa, en promedio, entre el 20% y 21%.

A continuación se muestran los tipos impositivos de los principales impuestos que han de satisfacer las empresas (sin tener en cuenta los preceptos del Convenio para evitar la doble imposición):

| <i>Principales impuestos</i> | |
|--|-----------------|
| Tipo de Impuesto | Tasa Impositiva |
| Impuesto de sociedades | 21%* |
| Impuesto sobre el valor añadido | 20% (0% ó 5%) |
| Contribuciones a la Seg. Social | 13,8% |
| Impuesto sobre la propiedad | variable** |
| Retención por dividendos pagados a no residentes | 0% |
| Retención por intereses pagados a no residentes | 20% |
| Royalties pagados a no residentes | 20% |

* A partir de abril de 2015: 20%

**Tasa uniforme para negocios, de carácter local y deducible en el impuesto de sociedades

Fuente: Deloitte

Existe un **Convenio entre Reino Unido y España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio**, en vigor desde 1976.

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- AEAT – Convenio Doble Imposición: www.minhap.gob.es
- HM Revenue & Customs: www.hmrc.gov.uk

Sistema Financiero

Reino Unido alberga **uno de los mayores centros financieros** del mundo. La Bolsa de Londres es referente mundial y la primera europea por volumen de transacciones y capitalización bursátil. Cuenta con aproximadamente **255 bancos extranjeros** (más del doble que Nueva York). También es líder en el mercado de seguros y sede muy relevante en otros mercados como: futuros (LIFFE), petróleo (IPE), oro (London Bullion Market) y fletes (Baltic Exchange).

En los últimos años se ha producido un importante **crecimiento del sector financiero** en Escocia (Edimburgo y Glasgow), así como también se ha expandido en otras ciudades inglesas como Birmingham, Manchester o Belfast.

Reino Unido goza de una **regulación bancaria muy ventajosa** para los grandes operadores y un régimen fiscal relativamente poco gravoso. Asimismo, existe un **proceso de reforma** centrado principalmente en: (i) incrementar la regulación del sistema financiero y (ii) aumentar la protección del consumidor o pequeño y mediano inversor.

| Indicadores sobre el Sistema Financiero | | |
|--|--------------------|---------------|
| Desarrollo del sistema financiero (Rk entre 148 economías) | Reino Unido | España |
| Disponibilidad de servicios financieros | 7 | 51 |
| Asequibilidad de los servicios financieros | 19 | 62 |
| Facilidad para obtener financiación a través de mercado de valores local | 10 | 102 |
| Facilidad de acceso a préstamos bancarios para empresas (sin necesidad de aportar garantías) | 82 | 132 |
| Disponibilidad de capital riesgo | 19 | 100 |
| Marco regulador poco restrictivo para flujos internacionales de capitales | 22 | 66 |
| Solidez de las entidades bancarias nacionales | 89 | 112 |
| Índice de protección legal de prestamistas y prestatarios (0=baja; 10=alta) | 10 | 63 |
| Acceso a financiación | Reino Unido | España |
| Cuentas en instituciones financieras formales (% +15 años) | 97,2 | 93,3 |
| Ahorros en instituciones financieras formales (% +15 años) | 43,8 | 35,04 |
| Préstamos de instituciones financieras formales (% +15 años) | 11,8 | 11,43 |
| Pagos electrónicos (% +15 años) | 65,3 | 43,41 |
| Otros indicadores | Reino Unido | España |
| Crédito al sector privado (% PIB) | 184,1 | 205,1 |
| Ratio de patrimonio sobre activo total bancario (%) | 5 | 6,3 |
| Préstamos bancarios dudosos sobre el total (%) | 3,7 | 9,4 |
| Índice de amplitud de información crediticia disponible (0=baja; 6= alta) | 8 | 7 |
| Presencia de entidades financieras españolas | SI | |

Datos de 2014 o último año disponible. Fuentes: World Economic Forum y Banco Mundial

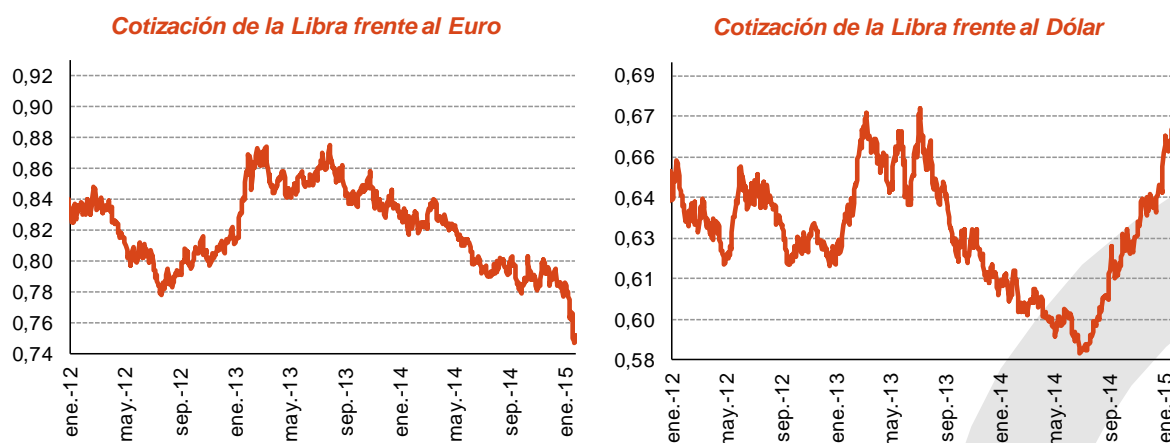
Moneda y control de cambios

La moneda de Reino Unido es la **libra esterlina** (GBP). Su valor real de mercado se había reducido notablemente (-30%) entre mediados de 2007 y principios de 2009, para posteriormente registrar cierta recuperación en el periodo 2010 - 2012. En 2013 el cruce frente al euro y al dólar se situó, en promedio, en 0,849 GBP/EUR y 0,64 GBP/USD, por encima del observado en el conjunto de **2014: 0,806 GBP/EUR y 0,607 GBP/USD**.

Las **fluctuaciones de la divisa británica** continuarán siendo determinadas por las **políticas de los bancos centrales**: flexibilización por parte del Banco Central Europeo, previsión de próxima subida de tipos por la Reserva Federal estadounidense, y el Banco de Inglaterra en situación de espera.

Las **expectativas de Economist Intelligence Unit** apuntan a una **depreciación de la libra frente al dólar en 2015**.

Los **beneficios** obtenidos en territorio británico pueden ser **repatriados libremente**. **No existe control de cambios**. Asimismo está permitido el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera.



Fuente: Datastream

Para más información, sugerimos acudir a las siguientes fuentes:

- Banco de Inglaterra: www.bankofengland.co.uk

Cultura empresarial

En relación con la cultura empresarial de Reino Unido, a continuación se enuncian algunos aspectos que es conveniente tener en cuenta a la hora de hacer negocios en este país:

- La modalidad habitual de saludo es un **apretón de manos** breve (si se trata de una mujer, no siempre estrechará la mano). Para dirigirse a las personas se emplea el apellido precedido de Mr./Ms.
- **No es estrictamente necesaria la entrega de tarjetas de visita** y **no** suelen ofrecerse **obsequios de empresa** (es más común realizar una invitación para cenar o asistir a un espectáculo).
- En las conversaciones ha de mantenerse la **distancia física**. El **trato** suele ser **muy formal** y profesional, sin recurrir al empleo de argumentos emocionales y evitando la gesticulación excesiva.
- Evitar hablar de la familia real y del problema de Irlanda del Norte, así como realizar comparaciones con Estados Unidos. En cambio, la historia (Imperio Británico), los animales o los deportes, pueden ser buenos temas de conversación, siendo además el tiempo (climatológico) una referencia ineludible.
- En la primera toma de contacto, los ingleses acostumbran a no emitir demasiados juicios de opinión, manteniendo una **actitud reservada**.
- Es habitual que las reuniones comiencen y terminen con una breve conversación informal, en la que no deben realizarse preguntas personales.
- Los ingleses **conceden mucho valor al tiempo**, por lo que sólo aceptarán entrevistarse (previa cita) para negocios en los que estén realmente interesados. Además es habitual que su interés esté ligado a **resultados a corto plazo**, en vez de buscar relaciones duraderas, y prefieren dirigirse a ejecutivos *senior*.
- Emplean el humor como herramienta para expresar desacuerdo y suelen **transmitir sus decisiones con claridad**, incluso si son negativas (trato directo).

INFORMACIÓN ADICIONAL**Calendario de ferias**

Las ferias y exposiciones constituyen una ocasión única para conocer y seguir las tendencias de un mercado. A continuación se indican algunas de las ferias más importantes en Reino Unido:

| <i>Ferías destacadas</i> | | | | | |
|---|----------|---------|-----------------|------------|--|
| Nombre | Fecha | Period. | Sector | Lugar | |
| <i>LONDON FASHION WEEK</i> | feb 2015 | bianual | Moda | Londres | |
| <i>BETT SHOW</i> | feb 2015 | anual | Tecnología | Londres | |
| <i>SPRING FAIR INTERNATIONAL</i> | feb 2015 | anual | Multisectorial | Birmingham | |
| <i>PROFESIONAL BEAUTY-LONDON</i> | feb 2015 | anual | Cosméticos | Londres | |
| <i>TRAVEL TECHNOLOGY SHOW</i> | feb 2015 | anual | Tecnología | Londres | |
| <i>THE LONDON BOOK FAIR</i> | abr 2015 | anual | Editorial | Londres | |
| <i>LONDON WINE FAIR</i> | may 2015 | anual | Agroalimentario | Londres | |
| <i>IFSEC</i> | jun 2015 | anual | Seguridad | Londres | |
| <i>THE PURE LONDON</i> | ago 2015 | bianual | Moda | Londres | |
| <i>SPECIALITY & FINE FOOD FAIR - LONDON</i> | sep 2015 | anual | Agroalimentario | Londres | |
| <i>THE COMPOSITES ENGINEERING SHOW</i> | nov 2015 | anual | Ingeniería | Birmingham | |

Direcciones de interés**En España**

- **ICEX. España, Exportación e Inversiones**
Paseo de la Castellana, 14-16
Madrid 28046
Tel.: 902 349 000
Fax: 91 431 6128
Web: www.icex.es
- **Embajada Británica en Madrid**
Torre Espacio. Paseo de la Castellana 259D
28046 Madrid
Tel. 91 714 63 00
Fax: 91 714 63 01
E-mail: Info.consulate@fco.gov.uk
Web: www.gov.uk/government/world/spain
- **Consulado Británico en Madrid**
Torre Espacio. Paseo de la Castellana 259D
28046 Madrid
Tel.: 902 109 356 (en España)/ 917 146 300 (fuera de España)
Fax: 917 146 403
E-mail: spain.consulate@fco.gov.uk

En Reino Unido

- **Oficina Comercial de España en Londres**
125, Old Broad Street
Londres EC2N 1AR
Tel.: +44 207 776 77 30
E-mail: londres@comercio.mineco.es
Web: www.oficinascomerciales.es
- **Embajada de España en Londres**
39, Chesham Place
Londres SW1X 8SB
Tel.: + 44 207 235 55 55
Fax: + 44 207 259 53 92
E-mail: emb.londres@maec.es
Web: www.exteriores.gob.es
- **Consulado General de España en Londres**
20 Draycott Place
Londres SW3 2RZ
Tel.: +44 207 589 89 89/ +44 207 594 04/07
Fax: +44 207 581 78 88
E-mail: cog.londres@maec.es
Web: www.exteriores.gob.es
- **UK Trade & Investment**
1 Victoria Street
London, SW1H 0ET
Tel.: 020 7215 5000
E-mail: enquiries@ukti.gsi.gov.uk
<https://www.contactus.ukti.gov.uk>
Web: www.ukti.gov.uk
- **Department for Business Innovation and Skills (BIS)**
1, Victoria Street
Londres SW1H 0ET
Tel.: 020 7215 5000
E-mail: enquiries@bis.gsi.gov.uk
- **Cámara de Comercio Española en Reino Unido**
126 Wigmore Street
Londres W1U 3RZ
Tel.: +44 20 7009 9070
Fax: +44 20 7009 9088
E-mail: info@spanishchamber.co.uk
Web: www.spanishchamber.co.uk

Direcciones útiles de Internet

- UK Trade & Investment: www.ukti.gov.uk
- Department for Business, Innovation and Skills (BIS): www.bis.gov.uk
- Business Link: www.businesslink.gov.uk
- British Standards Institution: www.bsigroup.com
- HM Revenue & Customs (Impuestos y Aduanas): www.hmrc.gov.uk
- Banco de Inglaterra: www.bankofengland.co.uk
- HM Treasury (Ministerio de Economía y Finanzas): www.hm-treasury.gov.uk
- Foreign and Commonwealth Office (Ministerio de Asuntos Exteriores): www.fco.gov.uk
- UK National Statistics: www.statistics.gov.uk
- Oficina Económica y Comercial de España en Londres: www.oficinascomerciales.es
- Cámara de Comercio de España: www.camara.es